Año de 1957 — Viernes 8 de Noviembre — Núm. 134

# BOLETIN OFICIAL

DE LA

# PROVINCIA DE SEGOVIA

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán General.

**SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES**

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

| | | |
|---|---|---|
| Ayuntamientos y Juzgados (año)........... | 125,00 | pesetas |
| Otras entidades y particulares (trimestre).. | 40,00 | íd. |
| Otras entidades y particulares (semestre).. | 70,00 | íd. |
| Otras entidades y particulares (año)....... | 140,00 | íd. |

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago, se satisfarán anticipadamente, a razón de 0,50 ptas. por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

Precio del número corriente, 1,00 ptas.—Número atrasado, 150 íd. Número de más de tres años, 3,00 íd.

3897

## Gobierno Civil de la Provincia

En el día de la fecha han sido juramentados en este Gobierno Civil D. MARIANO CAMARA BARTOLOME y D. PEDRO BARRENO SACRISTAN, vecinos de El Espinar, de esta provincia, propuestos por el señor Ingeniero Jefe del Distrito Forestal, para prestar servicio y vigilancia en los términos municipales de esta provincia donde les destine dicho Distrito Forestal.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Segovia, 4 de noviembre de 1957.

El Gobernador Civil,

**Pascual Marín Pérez**

3942

## Excma. Diputación Provincial de Segovia

ANUNCIO

Por el presente, hago público que por Decreto de esta fecha he procedido a aprobar el Pliego de Condiciones que ha de regir en el concurso para la adquisición de chapas del arbitrio sobre rodaje y arrastre por vías provinciales, correspondiente al año 1958.

Dicho pliego estará expuesto al público en la Secretaría General de esta Excma. Diputación, durante un plazo de ocho días hábiles y durante las horas de oficina, pudiendo presentarse reclamaciones en dicho plazo.

Segovia, 7 de noviembre de 1957. El Presidente, *Julio Peñas*.

3906

## Excmo. Ayuntamiento de Segovia

**Convocatoria para la provisión en propiedad, mediante concurso-oposición, de dos plazas de Guardia Municipal, tres plazas de Sereno y una de Vigilante de Arbitrios**

BASES

*Primera.*—Las plazas objeto de este concurso-oposición figuran incluídas en el Grupo de servicios especiales de la plantilla de funcionarios del Excelentísimo Ayuntamiento de Segovia y están dotadas con el sueldo de 10.400 pesetas anuales, dos pagas extraordinarias y demás emolumentos y derechos legales y reglamentarios.

*Segunda.*—Dichas plazas han sido renunciadas para su provisión por la Junta Calificadora de destinos civiles, autorizándose al Ayuntamiento para proveerlas en turno libre.

Se tendrán en cuenta los cupos de reserva previstos en la Ley de 17 de julio de 1947.

*Tercera.*—Serán provistas por concurso, previo examen de aptitud, consistente en dos ejercicios eliminatorios: el primero, escrito durante una hora, que se dividirá en las tres partes siguentes:

a).—Escritura al dictado de un párrafo de cualquier obra elegida por el Ttribunal.

b).—Operaciones elementales de Aritmética.

c).—Redacción de una notificación, parte o denuncia.

El segundo ejercicio será oral y público, y consistirá en contestar durante el plazo mínimo de cinco minutos a dos temas sacados a la suerte del programa correspondiente anejo a estas Bases.

Independientemente, el Tribunal podrá acordar la realización de las pruebas de aptitud física que estime convenientes para las plazas de guardia municipal y sereno.

*Cuarta.*—Podrán tomar parte en los respectivos concursos cuantos reúnan las condiciones generales de capacidad que determina el art.° 19 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

Para las plazas de guardia municipal y serenos se exigirá hallarse comprendido en la edad de 21 a 35 años y una estatura mínima de 1,70 metros con un perímetro torácico de la mitad de la talla y un índice de corpulencia comprendido entre 3,3 y 4,8 obtenido dividiendo el peso en kilogramos por la talla en decímetros.

Para la plaza de vigilante de arbitrios bastará con que se halle comprendido en la edad de 21 a 40 años.

*Quinta.*—Los concursantes presentarán sus instancias debidamente reintegradas en el Registro de la Secretaría General de este Excelentísimo Ayuntamiento dentro del plazo de treinta días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación del oportuno extracto de convocatoria en el *Boletín Oficial del Estado.*

No se exigirá la presentación previa de la partida de nacimiento, declaración jurada de no hallarse comprendido en ningún caso de incapacidad o incompatibilidad, certificado médico, ni la certificación de buena conducta, ni la negativa de antecedentes penales, bastando para ser admitido que los concursantes manifiesten en su instancia, expresa y detalladamente, que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, referidas siempre a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias, a las que se acompañarán únicamente el recibo de haber ingresado 50 pts. en la Depositaría municipal en concepto de derechos de examen y los documentos acreditativos de los méritos alegados.

*Sexta.*—Terminado el plazo de presentación de instancias, se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de la provincia las respectivas listas de aspirantes admitidos y excluídos para cada uno de los tres concursos. Y se hará pública también la composición de los correspondientes Tribunales calificadores que estarán constituídos por el Ilmo. Sr. Alcalde como Presidente; y como Vocales, por el Interventor de Fondos para la plaza de vigilante de arbitrios y por el Jefe de la Policía Municipal para las de guardia municipal y serenos, un representante del profesorado oficial del Estado y otro de la Dirección General de Administración Local. Actuará como Secretario, con voz y voto, el de la Corporación o funcionario en quien delegue.

*Séptima.*—Las pruebas para calificar la aptitud de los aspirantes tendrán lugar en la Casa Cosistorial, una vez transcurridos tres meses desde la fecha de la publicación de esta convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y en el día y hora que oportunamente se anunciará.

Cada miembro del Tribubal calificará a los opositores con puntuaciones de 0 a 10. La puntuación total será el cociente resultante de dividir la suma total de puntos por el número de miembros del Tribunal, siendo preciso para ser declarado apto la obtención de cinco puntos como mínimo.

La suma total de puntos alcanzados en los dos ejercicios, unido a la valoración de los méritos acreditados por los concursantes, constituirá la calificación final, que servirá para colocarlos, en su caso, y determinará su inclusión y el orden con que han de figurar en la propuesta que el Tribunal formule.

Serán méritos los servicios prestados en propiedad en cargos análogos en otras Corporaciones locales y haber prestado servicios en institutos armados o en Campaña.

*Octava.*—Terminada la práctica de los ejercicios y el cómputo de los méritos, el Tribunal hará público inmediatamente la calificación de los concursantes, elevando las oportunas propuestas a la Alcaldía para las plazas de guardias municipales y serenos y a la Comisión Permanente para la de vigilante de arbitrios, que servirán de base a los respectivos nombramientos.

El Tribunal no incluirá en su propuesta mayor número de aspirantes que el de plazas convocadas, considerándose eliminados los de calificación inferior, que excedan de tal número.

*Novena.*—Los concursantes propuestos por el Tribunal presentarán en el Ayuntamiento, dentro del plazo de treinta días a partir de la propuesta de nombramiento, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria. Quienes dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentaran su documentación no podrán ser nombrados. En este caso, el Tribunal formulará propuesta adicional a favor de quienes habiendo aprobado los ejercicios de la oposición tuvieran entrada en el número de plazas convocadas a consecuencia de la anulación.

*Décima.*—A los nombrados se les expedirá el título correspondiente y deberán tomar posesión de su cargo ante el señor Secretario General del Ayuntamiento en el plazo de treinta días a contar desde la notificación del nombramiento al interesado. Los que no tomen posesión en el plazo señalado se entenderá que renuncian al cargo.

Segovia, 31 de octubre de 1957.—El Alcalde, *Angel Sanz Aránguez*.—El Secretario General, *Ramón Huerta*.

**ANEXO: Programa común para las plazas de Guardias Municipales, Serenos y Vigilante de Arbitrios.**

I

Organización político-administrativa españolas.—El Jefe del Estado.—Las Cortes Españolas.—Idea general de los Ministerios.

II

Ministerio de la Gobernación.—Dirección General de Administración Local.—El Gobernador Civil.

III

Entidades y Corporaciones Locales.—Ayuntamientos y Diputaciones.

IV

El Alcalde, los Tenientes de Alcalde y los Concejales.—El Pleno y la Comisión Permanente.—Idea de las funciones peculiares de los mismos.

V

Los funcionarios de Administración local.—Obligaciones y derechos.—Secretario, el Interventor y el Depositario; funcionarios de servicios especiales.

**Programa especial para las plazas de Guardias Municipales y Serenos**

I

La policía municipal, su carácter y especialidad.—Servicios de policía urbana (diurna y nocturna, seguridad pública, sanidad, abasto, tráfico, moralidad pública y servicios fiscales).

II

Funciones de la policía municipal.—La policía municipal como auxiliar de la Administración de Justicia.—Delitos y faltas contra miembros de la policía municipal.

III

Reglamento de la guardia municipal de Segovia.—Organización.—El Jefe de la Guardia municipal.—Cabo.—Referencia sobre el servicio.

IV

De las faltas y penalidad.—De las distinciones y premios.—Vestuario, armamento e insignias.—De la ins-

trucción.—Los serenos: especial referencia a sus obligaciones.

**Programa especial para la plaza de Vigilante de Arbitrios.**

I

La Hacienda municipal.—Idea general de los ingresos municipales y de su recaudación.

II

Obligaciones específicas de la vigilancia de arbitrio.—Inspectores.—Subinspectores. Agentes.—Intervención de mercancías a la entrada de la población: su finalidad.

III

Inspección sanitaria de artículos destinados al consumo.—Aforos.—Destares de mercancías.—Expedición de tránsito de artículos no destinados al consumo de la capital.—Registro fiscal de ganado.—Confección de altas y de bajas.

3918

# MINISTERIO DE INDUSTRIA

## DIRECCION GENERAL DE MINAS Y COMBUSTIBLES

### JEFATURA DEL DISTRITO DE MADRID

ANUNCIO

Por la Jefatura de este Distrito Minero se ha declarado la cancelación del siguiente expediente:

| Núm. | Nombre | Término | Provincia | Mineral | Causa cancelación |
|---|---|---|---|---|---|
| 750 | Luisa | Castroserna de Arriba | Segovia | Wolframio | Renuncia |
| 751 | Luisa II | Id. | Id. | Id. | Id. |

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 168 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería.

Madrid, 28 de octubre de 1957.—El Ingeniero Jefe acctal., *Gonzalo Payá.*

# JUNTAS MUNICIPALES DEL CENSO ELECTORAL

Las Juntas Municipales del Censo Electoral, que a continuación se expresan, en cumplimiento de lo que preceptúa el artículo 22 de la Ley Electoral de 8 de agosto de 1907, en sus sesiones celebradas, han acordado designar los Colegios Electorales siguientes:

ABADES 3710
Distrito único.—Sección única.—Escuela Nacional de Niños número uno.

ALDEANUEVA DEL CODONAL 3693
Distrito único.—Sección única.—Escuela Unitaria de Niños sita en la calle de Arévalo Alta, núm. 2.

ALDEHORNO 3699
Distrito único.—Sección única.—Escuela de Niñas sita en la C/ Plaza núm. 1.

ALDEHUELA DEL CODONAL 3894
Distrito único.—Sección única.—Escuela de Niños sita en la calle de Aldeanueva núm. 4.

ARAGONESES 3925
Distrito único.—Sección única.—Escuela Nacional Mixta.

ARAHUETES 3701
Distrito único.—Sección única.—Escuela Mixta.

BERNUY DE COCA 3832
Distrito único.—Sección única.—Escuela Nacional Mixta.

CABALLAR 3698
Distrito único.—Sección única.—Escuela de Niñas sita en la Plaza de la Constitución.

CALABAZAS 3871
Distrito único.—Sección única.—Colegio Nacional de Niños.

CARBONERO DE AHUSIN 3895
Distrito único.—Sección única.—Escuela Nacional de Niños.

CASCAJARES 3695
Distrito único.—Sección única.—Escuela de Niños.

CASLA 3696
Distrito único.—Sección única.—Escuela de Niños.

CODORNIZ 3925
Distrito único.—Sección única.—Escuela de Niños.

CORRAL DE AYLLON 3831
Distrito único.—Sección única.—Escuela Unitaria de Niñas.

CHAÑE 3871
Distrito único.—Sección única.—Escuela de Niños, Plaza Mayor, 4.

ESTEBANVELA 3705
Distrito único.—Sección única.—Escuela de Niños.

FUENTEMILANOS 3823
Distrito único.—Sección única.—Escuela de Niñas sita en la Plaza Mayor.

FUENTEMIZARRA 3694
Distrito único.—Sección única.—Escuela Nacional Mixta.

GARCILLAN 3711
Distrito único.—Sección única.—Escuela Nacional de Niños sita en la calle de Segovia, núm. 2.

HINOJOSAS DEL CERRO 3840
Distrito único.—Sección única.—Escuela pública de asistencia mixta.

HONTANARES DE ERESMA 3819
Distrito único.—Sección única.—Escuela Nacional Unitaria de Niñas.

HONTORIA 3815
Distrito único.—Sección única.—Colegio Nacional de Niños.

JEMENUÑO 3709
Distrito único.—Sección única.—Escuela Unitaria de Niños sita en la Plaza de Franco, núm. 7.

JUARROS DE RIOMOROS 3826
Distrito único.—Sección única.—Escuela Nacional Mixta.

LA CUESTA 3868
Distrito único.—Sección única.—Escuela Mixta.

LAGUNA DE CONTRERAS 3841
Distrito único.—Sección única.—Escuela Nacional de Niños.

LA HIGUERA 3880
Distrito único.—Sección única.—Escuela Nacional Mixta.

LASTRAS DE CUELLAR 3862
Distrito único.—Sección única.—Escuela de Niños número 3, sita en la Plaza de Franco, núm. 1.

LOS HUERTOS 3822
Distrito único.—Sección única.—Escuela de Niños.

MADERUELO 3824
Distrito único.—Sección única.—Escuela de Párvulos.

MARAZOLEJA 3896
Distrito único.—Sección única.—Escuela de Niños.

MORALEJA DE COCA 3844
Distrito único.—Sección única.—Escuela Unitaria de Niños sita en la calle de Codorniz, núm. 6.

MORALEJA DE CUELLAR 3834
Distrito único.—Sección única.—Escuela de Niños.

NARROS DE CUELLAR 3889
Distrito único.—Sección única.—Escuela Unitaria de Niños.

NAVALMANZANO 3706
*Distrito único*
Sección 1.ª—La Escuela Nacional de Niños número 1, sita en la calle de Don Mariano Matesanz, núm. 1.
Sección 2.ª—La Escuela Nacional de Niños número 2, sita en la calle de Eras de Mesa, núm. 7.

NAVAS DE ORO 3708
*Distrito único*
Sección 1.ª—Escuela Unitaria de Niños número 1, calle de Marcos Hernández, núm. 1.
Sección 2.ª—Escuela Unitaria de Niños número 3, calle de la Iglesia, número 2.

NAVAS DE SAN ANTONIO 3676
Distrito único.—Sección única.—Escuela Nacinal de Niños Plaza Mayor, 1).

NIEVA 3914
Distrito único.—Sección única.—Escuela Unitaria de Niños.

OLOMBRADA 3873
*Distrito único*
Sección 1.ª—Escuela de Niños número 1.
Sección 2.ª—Escuela de Niñas número 1.

PAJARES DE FRESNO 3870
Distrito único.—Sección única.—Escuela Nacional Mixta.

PINARNEGRILLO 3704
Distrito único.—Sección única.—Escuela de Niños, sita en la Plaza Mayor, núm. 1, planta baja.

RAPARIEGOS 3697
Distrito único.—Sección única.—Escuela Nacional de Niñas.

REMONDO 3867
Distrito único.—Sección única.—Escuela Nacional de Niños.

RIBOTA 3875
Distrito único.—Sección única.—Escuela Unitaria de Niñas.

RIOFRIO DE RIAZA 3828
Distrito único.—Sección única.—Colegio de Niños.

RODA DE ERESMA 3700
Distrito único.—Sección única.—Escuela Mixta sita en la Calle Real, número 10.

SACRAMENIA 3872
Distrito único.—Sección única.—Salón de Juntas del Ayuntamiento.

SALDAÑA DE AYLLON 3837
Distrito único.—Sección única.—Escuela Nacional Mixta.

SANGARCIA 3912
Distrito único.—Sección única.—Salón de Actos del Ayuntamiento.

SANTA MARIA LA REAL DE NIEVA 3830
Distrito único.—Sección única.—Escuela Nacional de Niños número 2.

SANTIUSTE DE PEDRAZA 3876
Distrito único.—Sección única.—Local que ha sido Escuela Nacional Mixta en el barrio de La Mata.

SAUQUILLO DE CABEZAS 3934
Distrito único.—Sección única.—Escuela Nacional de Niños.

SIGUERUELO 3703
Distrito único.—Sección única.—Escuela Mixta.

TABLADILLO 3916
Distrito único.—Sección única.—Escuela Nacional Mixta.

TOLOCIRIO 3690
Distrito único.—Sección única.—Escuela Nacional Mixta.

TORRE VAL DE SAN PEDRO 3821
Distrito único.—Sección única.—Escuela de Niños.

VALDESIMONTE 3835
Distrito único.—Sección única.—Escuela Nacional de Niñas.

VALDEVACAS DE MONTEJO 3817
Distrito único.—Sección única.—Escuela Nacional Mixta.

VALSECA 3933
Distrito único.—Sección única.—Escuela Unitaria de Niños.

VALVIEJA 3874
Distrito único.—Sección única.—Escuela de Niños.

VALLE DE TABLADILLO 3702
Distrito único.—Sección única.—Escuela Unitaria de Niños.

VALLERUELA DE SEPULVEDA 3846
Distrito único.—Sección única.—Escuela Nacional de Niñas.

VEGAFRIA 3876
Distrito único.—Sección única.—Escuela Unitaria.

VEGAS DE MATUTE 3838
Distrito único.—Sección única.—Escuela de Niños sita en la calle de José Sinaga.

VILLAR DE SOBREPEÑA 3833
Distrito único.—Sección única.—Escuela Nacional Unitaria de Niñas.

VILLAVERDE DE ISCAR 3839
Distrito único.—Sección única.—Escuela de Niños sita en la calle del Arenal.

VILLAVERDE DE MONTEJO 3816
Distrito único.—Sección única.—Escuela Nacional Mixta.

VILLEGUILLO 3691
Distrito único.—Sección única.—Escuela Unitaria de Niños.

ZARZUELA DEL PINAR 3712
Distrito único.—Sección única.—Antesala de la Casa Consistorial.

# ADMINISTRACION DE JUSTICIA

3917

## Juzgado Municipal de Segovia

EDICTO

*Julián Colado de la Fuente,* de 28 años, soltero, empleado, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Vizcaínos, 10, comparecerá ante el Juzgado Municipal de Segovia, sito en la calle de Trinidad, número tres, el día tres de diciembre próximo, a las once de su mañana, a celebrar juicio verbal de faltas contra el mismo, por lesiones a Dolores Vicente Núñez; debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

Segovia, 5 de noviembre de 1957.

# SUBASTAS

3884

## Ilmo. Ayuntamiento de Cuéllar

A los veintiún días hábiles, contados desde el siguiente hábil al en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a las once horas, en esta Casa Consistorial se celebrará la subasta de madera del lote I del monte núm. 14, «Pinar de Villa», de los propios de este Ayuntamiento, con los datos siguientes:

Monte.—«Pinar de Villa», núm. 14, lote I, cuartel A, tranzones 5 y 8.

Aprovechamiento.—El ordinario autorizado año 1957-58.

Número.—310 chopos.

Madera.—175,908 m. c.

Leña.—8,795 m. c. de copas.

Clasificación del monte.— Grupo primero.

Certificados Profesionales Madereros.—A, B o C.

Tasación del aprovechamiento.—128.852,55 pesetas.

Precio índice.—161.065,69 pesetas.

Pliego de condiciones.—El facultativo, inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. 109, de fecha 12 de septiembre de 1955, y el económico-administrativo aprobado por este Ilustrísimo Ayuntamiento.

Mesa.—El señor Alcalde-Presidente o persona en quien delegue, un representante del ramo de Montes y el Secretario de la Corporación, que dará fe del acto.

Condiciones especiales.—La valoración del disfrute se ha hecho teniendo en cuenta los volúmenes totales de el fuste, por lo que cualquier reclamación ulterior se tiene que referir obligatoriamente al volumen total y no a clasificación de productos. El rematante se obliga tener la madera apeada el 15 de febrero de 1958, extraída a cargadero de camión el 15 de mayo y fuera del monte antes del 1.º de agosto de dicho año y a ingresar en el fondo de mejoras de dicho monte el 1 por 100 del importe de la subasta para conservación de caminos.

*Modelo de proposición*

Don ..., de ... años de edad, natural de ..., provincia de ..., con residencia en ..., provincia de ..., calle de ..., en representación de ..., como acredita con ..., en posesión del Certificado Profesional de la clase ..., número ..., en relación con la subasta anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. ..., en el monte número 14, «Pinar de Villa», lote I, de la pertenencia del Ilmo. Ayuntamiento de la villa de Cuéllar, ofrece la cantidad de ... (en letra) pesetas.

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacérsele, hace constar que posee el Certifiado Profesional Maderero y Hoja de Compras núm. ... de las relativas al mismo, cuyas características, en relación con la subasta de referencia, son las siguientes:

a) Capacidad máxima de adquisición relativo a la Hoja de Compras presentada ...

b) Saldo existente en la Hoja de Compras en el día de la fecha de la subasta ...

... a ... de ... de 1957.

Firmado por el proponente y reintegrado con arreglo a Ley.

NOTA.—Si quedara desierta esta subasta, tendrá lugar una segunda a los ocho días hábiles, con las mismas condiciones, bajo el mismo tipo de tasación.

Cuéllar a 4 de noviembre de 1957. El Alcalde, *F. Suárez.*

---

3884

## Ilmo. Ayuntamiento de Cuéllar

A los veintiún días hábiles, contados desde el siguiente hábil al en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a las doce horas, en esta Casa Consistorial, se celebrará la subasta de maderas del lote II, del monte núm. 14, «Pinar de Villa», de los propios de este Ayuntamiento, con los datos siguientes:

Monte.—«Pinar de Villa», núm. 14, lote II, cuartel A, tranzones 9 y 10.

Aprovechamiento.—El ordinario publicado año 1957-58.

Número.—720 pinos de la especie «Pinaster».

Madera.—365 m.c. Chamosa 11,365 metros cubicos.

Leña.—163,469 m. c. de tronco y 106,010 m. c. de copas.

Clasificación del monte.—Grupo primero.

Certificados Profesionales Madereros A, B o C.

Tasación del aprovechamiento.—241.986,63 pesetas.

Precio índice.—302.483,29 pesetas.

Pliegos de condiciones.—El facultativo inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. 109, de fecha 12 de septiembre de 1955, y el económico-administrativo aprobado por este Ilustrísimo Ayuntamiento.

Mesa.—El Sr. Alcalde-Presidente o persona en quien delegue, un representante del ramo de Montes y el secretario de la Corporación, que dará fe del acto.

Condiciones especiales.—La valoración del disfrute se ha hecho teniendo en cuenta los volúmenes totales de fuste, por lo que cualquier reclamación ulterior se tiene que referir obligatoriamente al volumen total y no a clasificación de productos. El rematante se obliga a tener la madera apeada el 15 de febrero de 1958, extraída a cargadero de camión el 15 de mayo y fuera del monte antes del 1.º de agosto de dicho año; y a ingresar en el fondo de mejoras de dicho monte el 1 por 100 del importe de la subasta para la conservación de caminos.

*Modelo de proposición*

Don ..., de ... años de edad, natural de ..., provincia de ..., con residencia en ..., provincia de ..., calle de ..., en representación de ..., como acredita con ..., en posesión del Certificado Profesional de la clase ..., número ..., en relación con la subasta anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. ..., en el monte número 14, «Pinar de Villa», lote II, de la pertenencia del Ilmo. Ayuntamiento de la villa de Cuéllar, ofrece la cantidad de ... (en letra) pesetas.

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacérsele, hace constar que posee el Certificado Profesional maderero y Hoja de Compras número ... de las relativas al mismo, cuyas características, en relación con la subasta de referencia, son las siguientes:

A) La capacidad máxima de adquisición relativa a la Hoja de Compras presentada ...

B) Saldo existente en la Hoja de Compras en el día de la fecha de la subasta ...

... a ... de ... de 1957.

Firmado por el proponente y reintegrado con arreglo a Ley.

NOTA.—Si quedara desierta esta subasta, tendrá lugar una segunda a los ocho días hábiles, con las mismas condiciones, bajo el mismo tipo de tasación.

Cuéllar a 4 de noviembre de 1957. El Alcalde, *F. Suárez.*

---

3884

## Ilmo. Ayuntamiento de Cuéllar

A los veintiún días hábiles, contados desde el siguiente hábil al en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a las trece horas, en esta Casa Consistorial, se celebrará la subasta de maderas del lote III del monte núm. 14, «Pinar de Villa», de los propios de este Ayuntamiento, con los datos siguientes:

Monte.—Pinar de Villa, número 14, lote III, cuartel B, tranzones 10 y 12.

Aprovechamiento. — El ordinario autorizado año 1957-58.

Número.—341 pinos de la especie «Pinaster».

Madera.—232,608 m. c. Idem chamosa 3,811 m. c.

Leña.—68,056 m. c. de tronco y 66,961 m. c. de copas.

Clasificación del monte.—Grupo primero.

Certificados Profesionales Madereros.—A, B o C.

Tasación del aprovechamiento.—146.019,32 pesetas.

Precio índice.—182.524,15 pesetas.

Pliegos de condiciones.—El facultativo inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. 109, de fecha 11 de septiembre de 1955, y el económico-administrativo aprobado por este Ilustrísimo Ayuntamiento.

Mesa.—El señor Alcalde-Presidente o persona en quien delegue, un representante del ramo de Montes y el Secretario de la Corporación, que dará fe del acto.

Condiciones especiales.--La valoración del disfrute estará hecha teniendo en cuenta los volúmenes totales de fuste, por lo cual cualquier reclamación ulterior se tiene que referir obligatoriamente al volumen total y no a clasificación de productos. El rematante se obliga a tener la madera apeada el 15 de febrero de 1958, extraída a cargadero de camión el 15 de mayo y fuera del monte antes del 1.º de agosto de dicho año; y a ingresar en el fondo de mejoras de dicho monte el 1 por 100 del importe de la subasta para conservación de caminos.

*Modelo de proposición*

Don ..., de ... años de edad, natural de ..., provincia de ..., con residencia en ..., provincia de ..., calle de ..., en representación de ..., como acredita con ..., en posesión del Certificado Profesional de la clase ..., número ..., en relación con la subasta anunciada en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia núm. ..., en el monte número 14, «Pinar de Villa», lote III, de la pertenencia del Ilmo. Ayuntamiento de la villa de Cuéllar, ofrece la cantidad de ... (en letra) pesetas.

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacérsele, hace constar que posee el Certificado Profesional Maderero y la Hoja de Compras núm. ..., de las relativas al mismo, cuyas características, en relación con la subasta de referencia, son las siguientes:

A) La capacidad máxima de adquisición relativa a la Hoja de Compras presentada ...

B) Saldo existente en la Hoja de Compras en el día de la fecha de la subasta ...

... a ... de ... de 1957.

Firmado y reintegrado con arreglo a Ley.

NOTA.—Si quedara desierta esta subasta, tendrá lugar una segunda a los ocho días hábiles, con las mismas condiciones, bajo el mismo tipo de tasación.

Cuéllar a 4 de noviembre de 1957. El Alcalde, *F. Suárez.*

---

3929

## TABLADILLO

*Subasta de maderas*

En el día siguiente hábil después de transcurridos veinte también hábiles, desde la aparición de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y hora de las doce, ante la Mesa constituída en forma reglamentaria, tendrá lugar en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial, la subasta para el aprovechamiento de productos primarios del Monte de estos propios, número 123 del Catálogo.

Producto objeto de enajenación.—103 pinos de la especie pinaster.

Volumen de madera.—48,648 metros cúbicos.

Leña de tronco.—12,166 m. c.

Grupo en que corresponde ser clasificado.—Primero.

Clase de Certificado a exigir a los adquirentes.—A, B o C.

Tasación del aprovechamiento.—Treinta y un mil ochocientas sesenta y cuatro pesetas cuarenta y cuatro céntimos.

Precio índice.—Treinta y nueve mil ochocientas treinta pesetas cincuenta y cinco céntimos.

La subasta se celebrará por el sistema de pliegos cerrados, reintegrados con arreglo a la vigente Ley del Timbre, redactados conforme al modelo que al final se inserta, que podrán ser presentados en la Secretaría Municipal todos los días laborables desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia hasta el propio día y hora señalado para la subasta, debiendo acompañar el resguardo que acredite el ingreso del cinco por ciento de fianza provisional, declaración jurada a que hacen referencia los artículos 4.º y 5.º del Reglamento y Certificado Profesional y Hoja de Compras.

Sirve de base para la subasta el pliego de condiciones facultativo publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de fecha 12 de septiembre de 1955. Cuyas condiciones han de ser expresamente aceptadas por el rematante en la escritura de adjudicación, y el económico formado por este Ayuntamiento.

Serán de cuenta del que resulte rematante los gastos de gestión técnica, anuncios, reintegros, Derechos Reales y todos cuantos tengan relación con la misma.

Tabladillo, 30 de octubre de 1957. El Alcalde, *Dionisio Aguado.*

*Modelo de proposición*

Don ..., de ... años de edad, natural de ..., con residencia en ..., con Documento Nacional de Identidad de la clase ..., número ..., en representación de ..., lo cual acredita con ..., en posesión del Certificado profesional de la clase ..., número ..., en relación con la subasta anunciada en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia de, fecha ... número ..., del Monte número 123, de los propios de Tabladillo, ofrece por el aprovechamienlo la cantidad de ... pesetas (en letra).

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacérsele, hace constar que posee el Certificado Profesional reseñado y Hoja de Compras núm. ..., de las relativas al mismo, cuyas características, en relación con la subasta, son las siguientes:

A) Capacidad máxima de adquisición relativa a la Hoja de Compras presentada ...

B) Saldo existente en la Hoja de Compras presentada en el día de la fecha de la subasta ...

(Fecha y firma del proponente.)

---

3929

## TABLADILLO

*Subasta de pastos*

A las trece horas del día siguiente hábil después de transcurridos veinte también hábiles, desde la aparición de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, ante la Mesa constituída en forma reglamentaria, se celebrará en este Ayuntamiento la subasta de pastos sobrantes del Monte de estos propios núm. 123 (ciento veintitrés) y año forestal 1957-58, bajo el tipo de tasación de 2.190,00 pesetas.

Los pliegos podrán ser presentados hasta el propio día y hora señalado para la subasta.

Los pliegos de condiciones tanto facultativas como económicas que sirven de base a la misma, se encuentran en la Secretaría Municipal, pudiendo ser examinados todos los días laborables.

Tabladillo, 2 de noviembre de 1957. El Alcalde, *Dionisio Aguado.*

# ADMINISTRACION MUNICIPAL

## Presupuestos Municipales Ordinarios

Aprobado por los Ayuntamientos que a continuación se relacionan el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1958, se hace saber queda expuesto al público, en unión de los demás documentos de que consta, en las Secretarías respectivas, durante el plazo de *quince días hábiles*, contados a partir del siguiente al de la fecha de inserción en este Boletin Oficial, conforme a lo dispuesto en el artículo 682 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955), durante los cuales se admitirán las reclamaciones que se presenten.

*Relación que se cita:*

| | |
|---|---|
| AGUILAFUENTE | 3885 |
| ARAGONESES | 3928 |
| CAMPO DE CUELLAR | 3892 |
| CASLA | 3924 |
| CASTRO DE FUENTIDUEÑA | 3946 |
| CODORNIZ | 3926 |
| ESCOBAR | 3887 |
| FUENTE DE SANTA CRUZ | 3908 |
| FUENTE EL OLMO DE FUENTIDUEÑA | 3951 |
| FUENTESAUCO DE FUENTIDUEÑA | 3932 |
| FRESNEDA DE CUELLAR | 3944 |
| PAJARES DE FRESNO | 3941 |
| RIAZA | 3923 |
| RODA DE ERESMA | 3688 |
| SANTO TOME DEL PUERTO | 3922 |
| SIGUERUELO | 3903 |
| TABLADILLO | 3930 |
| TORREADRADA | 3945 |
| VALLELADO | 3883 |
| VILLAR DE SOBREPEÑA | 3904 |
| YANGUAS DE ERESMA | 3959 |

## DOCUMENTOS COBRATORIOS

En las Secretarías de los Ayuntamientos que a continuación se relacionan, se hallan expuestos al público los documentos cobratorios que se expresan y por el plazo que se indica, para el ejercicio de 1958.

AREVALILLO DE CEGA 3863

Padrón de la riqueza rústica, ocho días.

ARROYO DE CUELLAR 3900

Matrícula de industrial, diez días.

Patente nacional de automóviles, quince días.

Padrón de rústica, ocho días.

CARBONERO DE AHUSIN 3937

Padrón de la riqueza rústica, ocho días.

CASLA 3924

Padrón de urbana, ocho días.

Padrón de rústica, ocho días.

Matrícula industrial, diez días.

Padrón de automóviles y motocicletas, quince días.

CONDADO DE CASTILNOVO 3920

Padrón de edificios y solares, ocho días.

ESCOBAR DE POLENDOS 3888

Patente nacional de automóviles, quince días.

Matrícula industrial, diez días.

Padrón de urbana, ocho días.

Padrón de rústica, ocho días.

Arbitrio municipal de urbana, quince días.

Arbitrio municipal de rústica, quince días.

FUENTEMILANOS 3899

Documentos cobratorios de la contribución territorial rústica y urbana, ocho días.

HONTORIA 3858

Padrón de la riqueza urbana, ocho días.

JEMENUÑO 3909

Contribución rústica, ocho días.

Contribución urbana, ocho días.

Matrícula industrial, diez días.

Padrón de automóviles y motocicletas de las clases A y D, quince días.

NAVARES DE AYUSO 3902

Padrones y lista cobratoria de la contribución rústica, ocho días.

NAVARES DE ENMEDIO 3901

Padrones y lista cobratoria de la contribución rústica, ocho días.

NAVARES DE LAS CUEVAS 3890

Padrón de la contribución territorial urbana, ocho días.

Arbitrio municipal sobre la contribución rústica, ocho días.

Arbitrio municipal sobre la contribución urbana, ocho días.

PEDRAZA 3921

Padrón de la riqueza rústica, ocho días.

REVENGA 3682

Padrón de la riqueza urbana, ocho días.

RIAZA 3923

Documentos cobratorios correspondientes a la contribución territorial urbana, ocho días.

SANTO TOME DEL PUERTO 3922

Matrícula industrial, diez días.

Patente de automóviles, quince días.

SIGUERUELO 3903

Padrón de urbana, ocho días.

Padrón de rústica, ocho días.

Matrícula industrial, diez días.

VEGANZONES 3891

Padrón de la contribución territorial, riqueza rústica, ocho días.

---

3678

### NAVA DE LA ASUNCION

Se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oir reclamaciones por el plazo de ocho días, el Padrón de contribución rústica y de contribución urbana para el año 1958.

Nava de la Asunción a 25 de octubre de 1957.—El Alcalde, Pedro G. Toledano.

---

3680

### FUENTEMILANOS

ANUNCIO

Recibida de la Excma. Diputación Provincial la lista-padrón de contribuyentes que ha de servir de base para la exacción del arbitrio sobre la Riqueza Provincial, año 1957, se encuentra de manifiesto al público en la Secretaría Municipal, por término de ocho días, durante los cuales podrá ser examinada por los interesados y presentar contra la misma las reclamaciones que se estimen oportunas.

Fuentemilanos, 30 de octubre de 1957.—El Alcalde, Nicolás Subtil.

---

3681

### VILLEGUILLO

Instruído expediente de habilitación y suplemento de crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Villeguillo a 30 de octubre de 1957. El Alcalde, M. Miranda.

---

3847

### JUARROS DE VOLTOYA

Instruído expediente de habilitación de crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Juarros de Voltoya a 30 de octubre de 1957.—El Alcalde.

---

3848

Instruído expediente de suplemento de crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Juarros de Voltoya a 30 de octubre de 1957.—El Alcalde.

---

3852

### TORREIGLESIAS

ANUNCIO

El Ayuntamiento de esta localidad, en sesión ordinaria del día 30 del actual, acordó poner al cobro la diferencia del Arbitrio Municipal en urbana del año 1956, de lo satisfecho por los contribuyentes a lo que les correspondía satisfacer con arreglo a los nuevos líquidos imponibles, por lo cual, confeccionados los oportunos documentos cobratorios para hacer efectiva dicha diferencia, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, con el fin de oir reclamaciones.

Torreiglesias a 31 de octubre de 1957.—El Alcalde, Antonio Vírseda.

---

3881

### LA CUESTA

Instruído expediente de suplemento de crédito con transferencia para atender al pago de las obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

La Cuesta, 2 de noviembre de 1957. El Alcalde, Urbano Gil.

---

3893

### Campo de Cuéllar

EDICTO

Aprobado que ha sido el pliego de condiciones económico-administrativo, que ha de regir la subasta de 123 pinos de la especie pinaster, del Monte núm. 11 del Catálogo, de estos propios, correspondiente al año forestal de 1957-58, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de ocho días hábiles, conforme señala el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953.

Campo de Cuéllar a 2 de noviembre de 1957.—El Alcalde, *Valeriano Pilar*.

---

3903

### SIGUERUELO

Instruído expediente de suplemento de crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Sigueruelo a 31 de octubre de 1957. El Alcalde, T. Municio.

---

3905

### MELQUE DE CERCOS

Recibido de la Excma. Diputación Provincial el padrón de contribuyentes que ha de servir de base para la exacción del arbitrio sobre la Riqueza Provincial correspondiente al año actual, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días, a efectos de examen y reclamaciones.

Melque de Cercos, 4 de noviembre de 1957.—El Alcalde, Pedro Rubio.

---

3911

### MUY ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE EL ESPINAR

EDICTO

Habiendo sido aprobado por el pleno del Muy Ilustre Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 31 del mes de octubre próximo pasado, un suplemento y habilitación de créditos, con cargo al superávit del ejercicio anterior, a fin de dotar algunos capítulos y artículos del Presupuesto ordinario en curso y presupuestos extraordinarios aprobados por acuerdos municipales, queda expuesto al público, en las oficinas de Intervención Municipal, el expediente correspondiente, durante un plazo de quince días, a fin de que durante el mismo pueda ser examinado por cuantos lo deseen y presentar, en su caso, las reclamaciones que se estimen oportunas, con arreglo a las disposiciones en vigor.

El Espinar, 4 de noviembre de 1957. El Alcalde, A. Calvo.

---

3931

### Fresneda de Cuéllar

En cumplimiento y a los efectos del número 2 del artículo 790 de la Ley de Régimen Local y párrafo 2 de la regla 81 de la Instrucción de Contabilidad, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal el expediente de la Cuenta del Presupuesto Extraordinario tramitado para pago de gastos de las obras de ampliación y reforma de la Iglesia Parroquial y Casa Rectoral de este pueblo, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión correspondiente, cuya exposición será por quince días, y durante ese plazo y ocho días más tarde, podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Fresneda de Cuéllar a 5 de noviembre de 1957.—El Alcalde, *Adalberto Sastre*.

---

3931

Instruído expediente de habilitación y suplemento de crédito dentro del Presupuesto municipal ordinario de gastos vigente, con cargo al superávit de la liquidación del ejercicio anterior, se expone al público, por espacio de quince días, en esta Secretaría Municipal, a los efectos de oir reclamaciones.

Fresneda de Cuéllar a 6 de noviembre de 1957.—El Alcalde, Adalberto Sastre.

---

3936

### MOZONCILLO

ANUNCIO

Aprobado que ha sido por este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativas que han de regir en la subasta de los productos primarios del monte de estos propios, «El Pinar», número 154 del Catálogo, queda expuesto al público, por espacio de ocho días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oir reclamaciones.

Mozoncillo a 5 de noviembre de 1957.—El Alcalde, *Fructuoso Herranz*.

---

3938

### Carbonero de Ahusín

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días, el pliego de condiciones económico-administrativas que han de servir de base para la subasta de los aprovechamientos de los pastos sobrantes del monte de estos propios, correspondiente a la campaña actual.

Carbonero de Ahusín, 5 de noviembre de 1957.—El Alcalde, *S. Marugán*.

---

IMPRENTA PROVINCIAL